

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dosmil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que del contenido del correo electrónico proveniente del Juzgado 6 Municipal de esta ciudad y que obra en el AD No. 11 del expediente, no se encuentra relación con este asunto, para poder proveer lo que corresponda, se dispone:

Oficiar ante dicha autoridad, solicitando se sirva remitir con destino a este Despacho, la copia del oficio No. 3157 del 4 de septiembre del 2019, del cual refiere se adjuntó a correo electrónico obrante en el AD No. 11 de este expediente, mas no fue incorporado al mismo. **Oficiese** de manera completa y adecuada, adjuntándole copia del referido correo electrónico.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564209d339ca4bc0290d398e3ff2e2a5170ed77a1d4f546f4fd29216868c0410**

Documento generado en 25/11/2022 04:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>